



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1357-CU-2022

Huancayo, 02 de febrero 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 0514-2021-UNCP-FMH-D del 21 de diciembre 2021, a través del cual Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa renuncia de docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 21 de diciembre 2021, se aprobó por unanimidad la renuncia del ME Jhosef Franck Quispe Pari a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. 20 horas a partir del 31.12.2021, por ser ganador de concurso público 2021 como Auxiliar a T.C. Que se ejecutará a partir del 01.01.2022;

Que, a través del informe N° 013-2022-URP/UNCP del 28 de diciembre 2021, la jefe de la unidad de remuneraciones y pensiones, manifiesta que, el pago de sus remuneraciones del docente ME Jhosef Franck Quispe Pari, se ejecutó en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, hasta diciembre 2021. En el último proceso de concurso público para nombramiento 2021 el docente, es ganador de una plaza en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, que se ejecutará a partir del 01 de enero 2022, adscrito a la Facultad de Medicina Humana; siendo pertinente declarar vacante la plaza docente nombrada en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas con registro AIRHSP 000006 del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del MEF, que deja el mencionado docente;

Que, con informe legal N° 0669-2021-OGAJ/UNCP del 28 de diciembre 2021, la asesora jurídica manifiesta que, acorde a la normativa precedente, y en virtud a que ha sido ganador de un concurso público 2021 como docente Auxiliar a Tiempo Completo, opina por la procedencia de la renuncia del ME Jhosef Franck Quispe Pari, en el cargo de docente Auxiliar nombrado a Tiempo Parcial en la Facultad de Medicina Humana, considerando como último día de labores el 31 de diciembre 2021;

Que, según Proveído N° 0100-2022-UNCP-VRAC del 25 de enero 2022, el Vicerrector Académico, habiendo revisado el expediente, observa el acta de consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha 21.12.2021, aprobando por unanimidad aceptar la renuncia notarial presentada por el ME Jhosef Franck Quispe Pari a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. 20 horas a partir del 31.12.2021. por ser ganador de concurso público 2021 como Auxiliar a T.C. Que se ejecutará a partir del 01.01.2022; el mismo que mediante informe legal N° 669-2021-UNCP-OGAJ/UNCP, cuenta con la opinión favorable de la oficina de asesoría jurídica e informe N° 013-2021-URP/UNCP de la unidad de remuneraciones y pensiones; y eleva para disponer su ratificación en Consejo Universitario. Sugiriendo aprobar de la siguiente manera: Declarar vacante la plaza nombrada de Auxiliar a Tiempo Parcial con registro AIRHSP N° 000006 a partir del 01.01.2022; y

De conformidad al Artículo 30° inciso g) del TULO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de febrero 2022;

RESUELVE:

- 1° ACEPTAR** la renuncia del **ME Jhosef Franck Quispe Pari** a la plaza Nombrada de Auxiliar a T.P. 20 horas, adscrita a la Facultad de Medicina Humana, a partir del 31 de diciembre 2021.
- 2° DECLARAR VACANTE** la plaza Nombrada de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas con registro **AIRHSP 000006**, adscrita a la Facultad de Medicina Humana, a partir del 01 de enero 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1357-CU-2022

3° ENCARGAR el cumplimiento de la Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Medicina Humana, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Jurídica/Oficina de Planificación/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón Universitario/ Unidad de Empleo y Desarrollo/ Unidad de Presupuesto/Unidad de Racionalización/Portal WEB/ Facultad: MEDICINA HUMANA/Interesado/Archivo /ivm.